



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.

ÍNDICE

Cláusulas:

- 1ª.- Objeto del contrato.
- 2ª.- Definiciones.
- 3ª.- Condiciones de ejecución.
- 4ª.- Del taller.
- 5ª.- Del precio y duración.
- 6ª.- Condiciones de adjudicación.
- 7ª.- Relación de vehículos.

PRIMERA.- Objeto del contrato.

El presente Pliego de condiciones técnicas tiene como objeto regular la forma de ejecución del contrato de prestación del Servicio mantenimiento, reparación y limpieza de los vehículos de la Policía Local de Mérida, con suministro de materiales y repuestos.

Los vehículos incorporados en el presente contrato son los recogidos en la cláusula 7ª.

SEGUNDA.- Definiciones.

La prestación del servicio consistirá en el mantenimiento, reparación y limpieza de los vehículos indicados en la cláusula 7ª, hasta el final del contrato, de acuerdo con los programas de mantenimiento que establecen los distintos fabricantes de vehículos.

Consistiendo principalmente en trabajos de reparaciones mecánicas, carrocería, electricidad/electrónica, chapa, pintura, rotulaciones, tapizados interiores, como consecuencias de averías, accidentes de tráfico, incluido servicio de cambio de neumáticos, reparaciones (pinchazos) lunas y cristales.

TERCERA.- Condiciones de ejecución.

1.- El adjudicatario estará obligado a la recogida de los vehículos para su reparación o mantenimiento en un plazo máximo de 4 horas (dentro del horario de atención al público del taller), desde la recepción del aviso.

Las tareas a prestar dentro de la ejecución del contrato serán las siguientes:

- a) Mecánica.
- b) Pintura.
- c) Carrocería.
- d) Electricidad-electrónica.
- e) Limpieza.



- 2.- Las condiciones a las que tiene que ajustarse la ejecución del contrato de mantenimiento, reparación y limpieza de los vehículos se efectuará con recambios originales de la marca y modelo del vehículo sobre el que se actúa, salvo que no existan o se justifiquen por el adjudicatario, la conveniencia del uso de recambios no originales por disponer de iguales prestaciones y garantías, de conformidad con la Jefatura de la policía.
- 3.- A la entrega del vehículo por la Policía, se hará por el adjudicatario documento que acredite dicha entrega con indicación expresa de la persona que lo hace. Igualmente, se indicará la identificación del vehículo: marca, modelo, Km. y relación de deficiencias que se adviertan en una primera inspección ocular y de comprobación.
- 4.- En el plazo de 24 horas el adjudicatario comunicará a la Policía Local el presupuesto de la avería mecánica, o eléctrica-electrónica, desglosando mano de obra y materiales. Esta valoración será objeto de estudio y en su caso de aceptación.
- 5.- El adjudicatario deberá disponer de servicio grúa para aquellos casos en los que no se pueda depositar el vehículo en el taller por estar inmovilizado.
- 6.- Con el objetivo de minorar los perjuicios de paralización de la flota, deberá reparar aquellas averías menores que puedan subsanarse en el momento, dando un trato preferencial.
- 7.- Se podrá solicitar en cada momento, relación de los productos utilizados para comprobar que las características son las adecuadas, e inspeccionar la efectiva utilización de los mismos y su garantía, así como los trabajos realizados.
- 8.- La garantía de las reparaciones una vez finalizado el contrato, será la que establezca la norma sectorial de aplicación y nunca inferior a tres meses o 2.000 Km.
- 9.- Los tiempos empleados en las reparaciones de los vehículos, serán los habituales de cualquier taller, y en cualquier caso aquellos que superen las 24 horas desde su recogida deberán ser comunicados en aras a la correcta ejecución de servicio público. Una vez comunicado, si por necesidades de la prestación del servicio tuviera que ser agilizado, deberán dedicar los recursos disponibles a su arreglo, al objeto de su entrega en el menor tiempo posible.
- 10.- Si el adjudicatario no es de la ciudad de Mérida, éste estará obligado a la recogida de los vehículos para su reparación en las dependencias de la Policía Local o donde quede averiado. Igualmente, será por su cuenta la devolución de los vehículos en la jefatura de policía de Mérida.

CUARTA.- Del taller.

- 1.- El Adjudicatario dispondrá del personal, medios adecuados y necesarios para el mantenimiento, reparación y limpieza de los vehículos, pudiendo ser realizada alguna reparación por otro taller, del cuyos trabajos responderá el adjudicatario; A modo de ejemplo de otros trabajos están los tapizados, rotulaciones, limpieza, averías de motos. etc. En este caso, la factura será emitida por el Adjudicatario que es el único que tiene relación contractual con el Ayuntamiento.



QUINTA.- Del precio y duración del contrato.

- 1.- El precio del contrato se fija en 20.000 Euros, más IVA. (24.200,00 Euros anuales).
- 2.- El contrato tiene una duración de un año, prorrogable a otro.

SEXTA.- Criterios de Adjudicación.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A.- Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Oferta económica: Ponderación 62%. Hasta 62 puntos
- Por reducción en el precio de la mano de obra. Hasta 10 Puntos.

Se establece cero puntos por precio de 50,00 Euros.
Por 49,00 Euros hora, 1 punto.
Por 48,00 Euros hora, 2 puntos.
Por 47,00 Euros hora, 3 puntos.
Por 46,00 Euros hora, 4 puntos.
Por 45,00 Euros hora, 5 puntos.
Por 44,00 Euros hora, 6 puntos.
Por 43,00 Euros hora, 7 puntos.
Por 42,00 Euros hora, 8 puntos.
Por 41,00 Euros hora, 9 puntos.
Por 40,00 Euros hora, 10 puntos.

- Por descuento en el repuesto o material de reparación. Hasta 10 Puntos.

Se establece cero puntos por precio de mercado.
Por el 3 por ciento de descuento, 2 puntos.
Por el 5 por ciento de descuento, 3 puntos.
Por el 10 por ciento de descuento, 5 puntos.
Por el 15 por ciento de descuento, 7 puntos.
Por el 20 por ciento de descuento, 10 puntos.

- Puntos por la limpieza de los vehículos. Hasta 10 Puntos.
0 puntos por 18,00 Euros por limpieza (interior y exterior).
2 puntos por 16,00 Euros por limpieza "
4 puntos por 14,00 Euros por limpieza "
6 puntos por 12,00 Euros por limpieza "
8 puntos por 10,00 Euros por limpieza "
10 puntos por 8,00 Euros por limpieza "

B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Ponderación 8%, Hasta 8 puntos.

- Puntos por el tiempo de reparación. Hasta 8 Puntos.



3 puntos por reparaciones en el acto (pinchazos, bombillas...)
5 puntos por revisiones periódicas de kilometraje; cambio de aceite, filtros...en
plazo de un (1) día.

SÉPTIMA.- Relación de vehículos.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>AÑO</u>
RENAULT	SCENIC	2015
RENAULT	SCENIC	2015
NISSAN	LEAF	2015
NISSAN	LEAF	2015
NISSAN	JUKE	2012
RENAULT	MEGANE	2012
RENAULT	MEGANE	2010
RENAULT	MEGANE	2007
VOLKSWAGEN	GOLF	1999
CITROEN	C-4	2008
NISSAN	ALMERA	2005
YAMAHA	XT660R	2015
YAMAHA	XT660R	2015
YAMAHA	XT660R	2007
YAMAHA	XT660R	2007
YAMAHA	XT660R	2007
YAMAHA	XT660R	2007
PIAGIO	HEXAGON	2003

Mérida, 1 de Marzo de 2018

EL INTENDENTE MAYOR DE LA POLICÍA LOCAL

Fdo: 01068222